



**ORDEN DE 19 DE MARZO DE 2007, DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO POR LA QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIA DICTADA POR LA AUDIENCIA NACIONAL, SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN QUE DISPUSO LA PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES FINALES DE LA FASE DE SELECCIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE ÁREA DE MEDICINA INTERNA, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEPENDIENTES DEL INSALUD.**

Por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 10 de febrero de 2004, publicada el 18 de febrero de 2004, se dispuso la publicación de las calificaciones finales de la fase de selección del procedimiento extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Medicina Interna. El Anexo de dicha Resolución contiene la relación de aspirantes que superaban la fase de selección con sus respectivas puntuaciones finales en la misma. Esta Resolución fue modificada por las Resoluciones de 4 de marzo, 17 de junio y 16 de diciembre de 2004, que se publicaron los días 23 de marzo y 25 de junio de 2004 y 27 de enero de 2005, respectivamente, y por la Orden de 27 de octubre de 2006 que se publicó el día 20 de octubre de 2006.

Don Fernando Nistal de Paz (DNI 10185965-R) interpuso contra la Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo que desestimaba el recurso de reposición promovido contra la Resolución de 6 de febrero de 2004 del Ministerio de Sanidad y Consumo. Dicho recurso fue parcialmente estimado en la sentencia de trece de diciembre de 2006, de la sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional.

Para dar cumplimiento a la sentencia de la Audiencia Nacional, el Tribunal Central de Medicina Interna, en Resolución de 12 de marzo de 2007, ha elevado propuesta de modificación de la calificación definitiva asignada a don Fernando Nistal de PAZ en el concurso de la fase de selección.

Por ello, de conformidad con lo previsto en las Bases octava y décima de la convocatoria aprobada por Orden de 4 de diciembre de 2001 (BOE 12 de diciembre), este Ministerio resuelve:

**PRIMERO.**- La ejecución de la citada sentencia de la Audiencia Nacional, ha llevado implícito la modificación de la calificación definitiva del concurso de méritos de don Fernando Nistal de Paz y, por tanto, la asignación de la calificación final correspondiente en la fase de selección, que se establece en 144 puntos (ciento cuarenta y cuatro), resultado de la

Esta ORDEN se hace PÚBLICA el 23 de MARZO de 2007



suma de la calificación asignada en la oposición (77 puntos) más la del concurso de méritos (67 puntos).

**SEGUNDO.-** Modificar el anexo de la Resolución de 10 de febrero de 2004, del Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se hicieron públicas, el 18 de febrero de 2004, las calificaciones finales de los aspirantes que superaban la fase de selección del Proceso extraordinario de Consolidación de Empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialistas de Área de Medicina Interna, posteriormente modificada por las Resoluciones del Ministerio de Sanidad y Consumo de 4 de marzo, 17 de junio y de 16 de diciembre de 2004, publicadas, respectivamente los días 23 de marzo y 25 de junio de 2004 y 27 de enero de 2005, y por la Orden de 17 de octubre de 2006 que se publicó el día 20 de octubre de 2006, asignando a don Fernando Nistal de Paz (DNI 10185965-R) la calificación final de 144 puntos (ciento cuarenta y cuatro)

**TERCERO.-** Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 19 de marzo de 2007

La Ministra de Sanidad y Consumo

P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de Julio, BOE de 23 de Julio)

El Director General de Recursos Humanos y Servicios Económicos/Presupuestarios,

José Antonio Benedicto Iruñ

Esta ORDEN se hace PÚBLICA el 23 de MARZO de 2007